



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 24 ABR. 2026

VISTO: Que la Academia Mate de la Coz Tolhuin se ha consolidado como un referente en la promoción del ajedrez en Tolhuin, generando impactos positivos en el desarrollo cognitivo, educativo y social de nuestra comunidad y que este reconocimiento busca fortalecer su labor y garantizar la continuidad de sus iniciativas para el beneficio de todos los Tolhuinenses, y;

CONSIDERANDO:

Que el trabajo educativo ha impartido clases de ajedrez a niños, jóvenes y adultos en Diversos barrios de Tolhuin, así mismo ha incorporado la disciplina en colegios y centros Comunitarios.

Que ha generado espacios comunitarios, organizando prácticas regulares, torneos locales y encuentros intergeneracionales que fomentan la integración y el esparcimiento saludable.

Que ha preparado jugadores que han representado a Tolhuin en competencias regionales y nacionales, poniendo en valor el nombre de nuestra ciudad.

Que el mismo ofrece actividades gratuitas o a bajo costo, garantizando que el ajedrez sea accesible para todos los sectores de la población, sin distinción de edad, género o condición económica.

Que la misma muestra un fuerte compromiso con el desarrollo local y trabaja en conjunto con otras instituciones municipales y comunitarias para fortalecer las políticas de educación y deporte en Tolhuin.

Que se destaca el compromiso y la dedicación del maestro, árbitro regional y representante de la academia de la coz Tolhuin, el Sr. Gamaliel Carrizo, cuyo trabajo diario promueve un entorno sano y didáctico a nuestra localidad.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR oficialmente a la Academia Mate de la Coz de Tolhuin como institución de Interés Municipal.

ARTÍCULO 2°.- FACILITAR el uso de espacios públicos municipales para sus actividades de enseñanza, entrenamiento y organización de eventos.

ARTÍCULO 3°.- INCLUIR a la academia en los programas de apoyo a instituciones comunitarias del municipio, pudiendo acceder a recursos materiales y promoción institucional.

ARTÍCULO 4°.- RECONOCER los torneos y actividades organizados por la academia como eventos de interés municipal, brindando apoyo en su difusión y logística cuando sea posible.



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 5°.- REMITIR copia de la presente a la Academia Mate de la Coz Tolhuin.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. COMUNICAR. ARCHIVAR.

RESOLUCION CDT N° **017** /2026.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 24/04/2026.-


GASTÓN VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN




Matías Rodríguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN